



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de junio de 2021

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE REGRESO SEGURO A CLASES PRESENCIALES EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A “ICH 002”, S.A.P.I. DE C.V., EL DESARROLLO DE TRES CONDOMINIOS VERTICALES DE TIPO HABITACIONAL MEDIO, EN LOS LOTES 1, 2 Y 3 DE LA MANZANA 4 DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL MEDIO DENOMINADO “RANCHO DE FUENTES”, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA “CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL”, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL RESIDENCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO “RESIDENCIAL ARONA”, UBICADO EN CALZADA BARBABOSA, NÚMERO 501 EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

FE DE ERRATAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, 2020 VIGENTE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO, No. 44, DE FECHA JUEVES 04 DE MARZO DE 2021.

AVISOS JUDICIALES: 2745, 2757, 2764, 3044, 3051, 3059, 3195, 3199, 3200, 3201, 3202, 3210, 3215, 3216, 3217, 3218, 3237, 3238, 3241, 3253, 3360, 3361, 3363, 3365, 3366, 3367, 3374, 3375, 3376, 3378, 3380, 3382, 3383, 3384 y 3385.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3079, 3214, 3015, 3031, 3035, 3036, 3037, 3038, 3032, 3033, 3034, 3039, 3045, 3043, 3042, 3047, 3052, 3053, 3057, 3060, 3067, 3350, 3351, 3352, 3353, 3354, 3355, 3357, 3358, 3359, 3362, 3368, 3369, 3371, 3372, 3373, 3379, 3381, 3240, 3242, 3243, 3244, 3252, 3213, 3247, 3251, 3356, 3364, 3370 y 3377.

Tomo CCXI

Número

108

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 300



ANEXO 1. DECÁLOGO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA EL REGRESO SEGURO A CLASES: ESCUELAS¹

El presente documento se fundamenta en las nueve intervenciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública² y establece acciones puntuales para la adecuada operación de los centros escolares que procuren el bienestar de la Comunidad Escolar.

Previo al reinicio de clases presenciales, la Comunidad Escolar, tendrá que ser actualizada en los protocolos y formada en los procesos de medidas sanitarias.

1. **Activar el Comité de Salud, ahora denominado Comité Participativo de Salud Escolar (CPSE).** Estará integrado por padres de familia o tutores, personal docente y directivo. El Comité tendrá la finalidad de organizar las jornadas de limpieza durante el ciclo escolar, así como promover y ejecutar las acciones dirigidas al cuidado de la salud y bienestar de la comunidad escolar. Se encargará, entre otras, de las siguientes actividades:
 - Organizar y coordinar la jornada de limpieza y desinfección de la escuela, una semana antes del inicio de las clases presenciales y durante el ciclo escolar correspondiente, poniendo especial cuidado en las superficies de mayor contacto, como son las chapas y manijas de las puertas, barandales, mesas, pupitres, escritorios, sanitarios y otros lugares u objetos de uso frecuente. La periodicidad de las jornadas de limpieza y desinfección será determinada por cada escuela y los integrantes del Comité Participativo de Salud Escolar, para mantener adecuadas condiciones sanitarias en los espacios escolares. Los desinfectantes y productos de limpieza deberán cumplir con las características previstas en las Normas Oficiales Mexicanas. Los servicios de desinfección y sanitización, que se llegaren a contratar deberán contar con la autorización expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
 - Establecer los horarios de las jornadas permanentes de limpieza, así como designar a los participantes.
 - Verificar la aplicación de los tres filtros de corresponsabilidad:
 - En el hogar: Realizado por los padres de familia o tutores.**
 - **Revisión de kit de salvamento de vidas**
 - Cubrebocas
 - Jabón
 - Gel
 - Careta, lentes (opcionales)
 - **Refrigerio personal (lunch)**
 - Recipiente cerrado
 - **Útiles Escolares básicos**
 - Sanitizados
 - **Anticipar la salida para evitar aglomeraciones**
 - **Traslado a la escuela:**
 - Conservar sana distancia.
 - Alejarse de personas con sospecha de contagio que presenten algún síntoma.
 - Evitar platicar en el transporte público.
 - No tocar objetos o superficies innecesarios.
 - No llevar las manos a la cara en ningún momento.
 - Desinfección constante de las manos.

¹El presente documento podrá tener modificaciones a partir de la publicación de lineamientos u orientaciones emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

²Consultar los Acuerdos 12/06/20 y 14/07/20, publicados el 5 de junio de 2020, y el 3 de agosto de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, así como la Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 2020.

- Estornudo de etiqueta.
 - En su caso, pagar tarifa exacta en el transporte público.
 - **Llegada a la escuela:**
 - Evitar compras en puestos ambulantes.
 - Evitar aglomeraciones.
 - Formarse en la fila sobre la marca señalada en el piso.
 - En la fila, el alumno solo se acompañará del padre, madre o tutor hasta la entrada de la escuela.
 - Deberán leer los carteles de información colocados en la pared de acceso a la escuela.
 - Salvo casos justificados, padres, madres o tutores no podrán ingresar al plantel.
 - **En la escuela:** Realizado por el CPSE (Con rotación de integrantes)
 - Revisar diariamente:
 - La “Carta Compromiso de Corresponsabilidad” de los padres de familia o tutores donde informen que sus hijas(os) o pupilos, no presentan los síntomas de: fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta, tos, malestar general y/o dificultad para respirar.
 - Que el filtro sanitario, cuente con:
 - Tapete sanitizante.
 - Jerga para secado de calzado.
 - Termómetro.
 - Gel antibacterial.
 - Establecer comunicación y coordinación con autoridades municipales para solicitar apoyo de seguridad, para el ingreso y salida de alumnos, evitar el establecimiento de vendedores ambulantes en torno a las escuelas y realizar la recolección de residuos generados por la escuela.
 - Promover la capacitación del personal de intendencia y otros miembros de la comunidad escolar, para la adecuada limpieza y desinfección de la escuela, así como en prácticas de higiene.
 - Verificar que el personal y voluntarios de limpieza y mantenimiento, cuenten con equipo de protección personal (EPP) –cubrebocas, caretas, guantes, soluciones a base de alcohol al 70%, etc.– de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades de salud.
 - Colocar señalamientos y carteles en piso/paredes, en los que se establezca la sana distancia, circulación en un solo sentido, estornudo de etiqueta, lavado correcto y frecuente de manos, uso del cubrebocas, evitar tocarse ojos, nariz y boca, así como otras medidas sanitarias.
 - Privilegiar que la escuela cuente con botiquín de primeros auxilios, incluyendo termómetros y alcohol de cuando menos 75 grados para limpiarlos.
 - Verificar que los establecimientos de consumo escolar (tiendas) permanezcan cerrados hasta el aviso de la autoridad sanitaria.
 - Cuidar el manejo adecuado de residuos sólidos (en bolsas selladas), para su entrega al servicio de recolección de basura.
 - Promover la sensibilización de padres de familia o tutores para que apoyen voluntariamente a la escuela, en la medida de sus posibilidades, en proveer insumos para la limpieza y desinfección de la escuela.
- En el salón de clases: Realizado por las maestras y maestros.**
- Fomentar entre los integrantes de la comunidad escolar, el conocimiento y cumplimiento de las medidas básicas de prevención de COVID-19 e higiene permanente.
 - El docente comprobará que los lugares guarden sana distancia y que el espacio esté ventilado.
 - El docente verificará que el alumno porte correctamente cubrebocas y muestre sus útiles.
 - Establecer conjuntamente y comunicar las reglas que se deberán cumplir en el aula y en la escuela:

- No compartir útiles, materiales, ni comida.
 - Evitar el contacto físico.
 - Guardar la distancia.
 - Estornudo de etiqueta.
 - Evitar la movilidad al interior del aula.
2. **Garantizar acceso a jabón y agua.** La Dirección de la escuela, el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE), la Asociación de Padres de Familia (APF) y el Comité Participativo de Salud Escolar (CPSE), determinarán las estrategias para contar con los insumos necesarios.
 3. **Cuidar de maestras y maestros en grupos de riesgo,** considerando afecciones y vulnerabilidades ante COVID-19 (Hipertensión Arterial Sistémica, Obesidad, Diabetes Mellitus, etc.), recomendando el uso adecuado del Equipo de Protección Personal (EPP).
 4. **Usar de manera obligatoria el cubrebocas sobre boca y nariz,** en el ingreso y durante la estancia en el plantel por parte de los estudiantes, el personal docente y administrativo, así como cualquier persona que ingrese.
 5. **Aplicar la “Sana distancia” entre personas,** considerando que es el espacio que tenemos alrededor de nuestro cuerpo cuando extendemos los brazos hacia los lados; para ello, es necesario:
 - Habilitar, en su caso, todas las entradas del plantel, para evitar aglomeraciones en el ingreso y salida de los estudiantes.
 - Evitar aglomeraciones durante la entrada y salida de niñas, niños, jóvenes y adolescentes en la escuela y, de ser posible, evitar que los familiares o miembros de la comunidad de edad avanzada lleven y recojan a los estudiantes.
 - Evitar, en la medida de lo posible, la entrada de padres de familia, tutores y personas ajenas a la comunidad escolar. Con excepción del nivel preescolar y en educación especial, en los cuales su presencia es importante para la seguridad de los estudiantes.
 - Organizar la asistencia alternada por día a la escuela, considerando diferentes estrategias de acuerdo con el grado de vulnerabilidad y condición académica de los alumnos.
 - Escalonar los horarios de la jornada escolar para evitar aglomeraciones al inicio y término de las actividades escolares y en los recreos, descansos o recesos, considerando las condiciones de la escuela, matrícula, grado de vulnerabilidad y situación académica de los estudiantes. La estructuración horaria será responsabilidad del Consejo Técnico Escolar, en acuerdo con los padres de familia o tutores.
 - Promover que el consumo de alimentos durante el receso escolar, se realice en espacios abiertos, respetando siempre la sana distancia y evitando el intercambio o uso compartido de utensilios.
 - Aumentar entre pupitres, sillas o mesas, distancia de al menos un metro y medio; en el caso del uso de mesas de trabajo, asignar una a cada estudiante.
 6. **Maximizar el uso de espacios abiertos.** Realizar clases al exterior del salón, cuando las actividades lo permitan. Ventilar frecuentemente las aulas y oficinas, para permitir la circulación del aire y la entrada de luz natural.
 7. **Suspender cualquier tipo de ceremonias o reuniones que aglomeren a la comunidad escolar.**
 8. **Realizar la detección temprana de posible contagio** de COVID-19. Si algún estudiante, docente, directivo, administrativo o personal de apoyo presenta síntomas:
 - Informar a la autoridad educativa inmediata superior.
 - Asegurar que la persona que presente síntomas, tenga cubrebocas y de preferencia, también careta.
 - Comunicarse con la madre, padre o tutor del alumno para su atención profesional.

- Proteger la privacidad de las personas que presentan síntomas y emplear un lenguaje apropiado que evite su estigmatización o discriminación.
- De confirmarse algún caso de contagio de COVID-19 en la escuela, se suspenderán por 14 días naturales las actividades presenciales en el plantel, privilegiando el trabajo a distancia, y se informará a la autoridad sanitaria más cercana.
- Si algún integrante de la comunidad escolar ha tenido contacto recientemente con una persona diagnosticada con COVID-19, debe abstenerse de acudir al plantel escolar por 14 días naturales, aun cuando no presente síntomas de esta enfermedad.
- La autoridad escolar dará seguimiento al estado de salud del personal de la escuela y estudiantes que contraigan COVID-19, para la toma de decisiones oportunas en el plantel.
- Se pedirá colaboración de padres de familia para que notifiquen a la escuela los casos de COVID-19 que se presenten en su hogar. Se asegurará que los estudiantes que han estado en contacto con un caso de COVID 19 se queden en casa durante al menos 14 días, en los cuales, en su caso, continuarán su proceso de aprendizaje con ayuda de sus docentes.

9. Brindar apoyo socioemocional a estudiantes y docentes.

- Prestar atención al bienestar emocional de los integrantes de la comunidad escolar, a fin de generar mejores condiciones para el aprendizaje.
- Utilizar estrategias y recursos, para contribuir a crear ambientes educativos seguros y saludables.

10. **Consultar fuentes oficiales** para difundir información básica sobre COVID-19, incluidos aspectos como los síntomas, las complicaciones, el modo de transmisión y la forma de prevenirla. Permanecer alerta para detectar información falsa o mitos que puedan circular en la comunidad escolar.



ANEXO 2.

DECÁLOGO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA EL REGRESO SEGURO A CLASES PARA LOS ESTUDIANTES³

Previsiones que el alumno y/o madre, padre o tutor deben tener en cuenta.

Previsión	Descripción
1.	<p>El primer filtro sanitario es la casa. Revisión de síntomas básicos.</p> <p>Quédate en casa y acude al médico si presentas al menos dos de los siguientes síntomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunes: <ul style="list-style-type: none"> - Tos seca - Cansancio - Fiebre

³ El presente documento podrá tener modificaciones a partir de la publicación de lineamientos u orientaciones emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.